

### Ordenación Profesional

## Firmado por mayoría el nuevo Marco de Movilidad

**20 de diciembre de 2017.-** Ayer se reunió la Mesa de Ordenación Profesional para debatir el documento con respecto al nuevo Marco de Movilidad voluntaria por concurso. Tras meses de negociación y un arduo debate en el que **desde UGT presentamos alegaciones al documento, se alcanzó acuerdo** entre la empresa y las representaciones de UGT, CCOO, CGT y SCF, cuyas principales novedades son las siguientes:

- El documento supone una **prueba piloto** que medirá su funcionalidad durante el año 2018. Finalizado ese periodo, el documento se valorará por parte de la Comisión de Seguimiento con el fin de incluir posibles modificaciones que mejoren su eficacia.
- Las **solicitudes** de los trabajadores se realizarán **vía telemática** (intranet), salvo en aquellas residencias donde no sea posible para lo cual se llevarán a cabo mediante documento escrito dirigido al responsable de recursos humanos del ámbito. Igualmente, se abrirán **dos periodos de solicitud al año**: la primera quincena de los meses de enero y julio. Sin embargo, debido a la falta de tiempo para llevarla a cabo en el primer periodo, éste se efectuará, excepcionalmente, en la primera quincena de febrero de 2018.
- Las resoluciones de los procesos deberán realizarse durante la primera quincena de abril y octubre, respectivamente. Excepcionalmente, la resolución correspondiente a febrero de 2018 se llevará a cabo durante la primera quincena de mayo.

No obstante, queda trabajo por hacer ya que, **a solicitud de UGT, se deberá crear un catálogo de puestos para los procesos selectivos** donde figuren los requisitos de acceso a las diferentes categorías, programas formativos, etc., que inicialmente deberá ser publicado en intranet con una antelación mínima de un mes sobre la convocatoria, pero cuya intención es que finalmente tenga carácter permanente.

Desde UGT valoramos positivamente el grado de consenso alcanzado entre las organizaciones sindicales que componen la mesa. Además, entendemos que **mejora sustancialmente el anterior marco que regulaba la movilidad**, facilitando a los trabajadores/as el acceso a la promoción profesional, y dotándoles con ello de una garantía para su futuro de la que carecían hasta ahora, **además de dar cumplimiento a las reivindicaciones que los trabajadores nos demandaban**. Igualmente, entendemos que con ello se favorece la formación de una plantilla más y mejor motivada, contribuyendo así a mejorar también el futuro de la empresa.

Informa UGT